

La Revista CONAMED es la publicación oficial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Con una periodicidad trimestral, publica artículos que permitan un avance en la descripción, comprensión e intervención de temas relacionados con la atención médica en sus dimensiones ético-deontológicas, técnico-científicas, jurídico-legales, sociales y de calidad de atención. Por lo anterior, incluye temas que ayuden a comprender la actividad médica y de enfermería, para la prevención del conflicto derivado del acto médico.

La Revista recibe artículos en español e inglés, que versen sobre calidad de la atención médica, seguridad del paciente, ética profesional, error médico y su prevención, así como temas relacionados con los medios alternos de solución de conflictos, derechos humanos y otros afines al acto médico.

Al remitir artículos es, necesario que se designe un autor de contacto, quien deberá incluir su nombre completo, teléfono, correo electrónico y dirección postal.

Los textos propuestos a la Revista serán sometidos al proceso de revisión por pares* y a la aprobación del Consejo y Comité Editoriales, que evaluarán el contenido, dictaminarán en un periodo no mayor a 45 días y se notificará al autor de contacto el resultado del dicho dictamen.

Todos los artículos deberán incluir una página inicial (ver ejemplo), la cual consta de:

- Título en español e inglés con una extensión máxima de 15 palabras.

* **Arbitraje Editorial o Revisión por pares.** Consiste en el conjunto de opiniones que realizan expertos externos, seleccionados por los editores, con el propósito de mejorar la calidad de las publicaciones de una revista.

Los revisores editoriales son expertos en el tema seleccionados por el Editor, con base en su trayectoria y experiencia profesional y académica. Su participación emite un dictamen cuidadoso, sin sesgos y justificado. El proceso de arbitraje editorial tiene una duración aproximada de 45 días hábiles y es doble ciego, por lo cual los autores desconocen quién realiza la revisión y los revisores desconocen los nombres y –en la medida de lo posible– cualquier otro dato que permita la identificación de los autores. El porcentaje de aceptación de artículos en Revista CONAMED es de aproximadamente 85% (2008-2010).

Los autores pueden sugerir a Revista CONAMED quién puede actuar como revisor de su trabajo, enviando el nombre y datos de contacto del posible revisor. Sin embargo, la Revista se reserva el derecho de atender dichas sugerencias. Se dará la oportunidad al autor de responder a los comentarios del revisor, cuando sea necesario

** **Responsabilidad de autoría.** Los autores, al enviar su artículo, tácitamente certifican que 1) el artículo enviado a Revista CONAMED representa un trabajo válido al cual contribuyeron sustancialmente mediante la concepción y diseño del estudio, la recolección de los datos, el análisis y la interpretación de los mismos, así como la redacción o revisión crítica y propositiva del manuscrito; 2) aprobaron la versión final del manuscrito y 3) ni el manuscrito ni una parte sustancial del mismo ha sido publicado o está siendo considerado para publicación bajo su autoría en otro lugar.

- Nombre del autor(es) y cargos institucionales.**
- Nombre, adscripción, teléfono, dirección postal y correo electrónico del autor de contacto, responsable durante el proceso editorial y para correspondencia.
- Las fuentes de financiamiento de la investigación, cuando aplique.
- Los posibles conflictos de interés de los autores, cuando aplique.***
- Palabras clave en español e inglés. Para ello se recomienda emplear los términos de la versión más reciente del Medical Subject Headings del Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html>).

Secciones de la Revista CONAMED

El autor podrá sugerir la sección de la Revista en la que considere que su original puede ser incluido pero será facultad del Editor decidir la sección definitiva para publicación. La revista se organiza en las siguientes secciones

1. Editorial.

Será escrito por el Editor, por el Editor Adjunto o por el Editor Invitado, aunque ocasionalmente podrá ser escrito por un autor invitado. Tendrá una extensión máxima de 3 cuartillas. Incluirá un título en español e inglés, así como, los datos de contacto del autor.

*** **Declaración pública de conflictos de intereses de los autores.** La confianza de la comunidad científica y del público en general, en el proceso de revisión por pares y la credibilidad de los artículos publicados, dependen en parte de qué tan bien los conflictos de interés se manejan durante la elaboración del artículo, la revisión por pares y la toma de decisiones editoriales. Existe un conflicto de intereses cuando un autor (o la institución del autor), un revisor o editor tiene relaciones financieras o personales. Estas relaciones varían, entre aquellos con potencial insignificante, hasta los que tienen un gran potencial para influir en el juicio. No todas las relaciones representan un verdadero conflicto de intereses. El potencial de conflicto de intereses puede existir si un individuo cree que la relación afecta a su juicio científico.

Los potenciales conflictos de intereses, tales como relaciones financieras, personales o académicas que pueden influir indebidamente (sesgo) en los resultados de este artículo, deberán ser declarados en la página inicial del manuscrito que se envía a Revista CONAMED. Los formatos recomendados para ello son:

- SI HAY UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS. Nombre del autor, declaro que 1) he recibido financiación de [Nombre de la Organización] para asistir a eventos científicos o 2) soy empleado o he recibido honorarios de parte de [Nombre de la Organización] por concepto de asesorías, conferencias y actividades educativas en las que ha participado o 3) soy dueño o poseo acciones de [Nombre de la Organización].
- En caso de NO EXISTIR CONFLICTOS DE INTERESES que declarar. “Los autores declaramos no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole que pudieran representar un sesgo para la información presentada en este artículo”.

2. Artículos Originales.

Los artículos de investigación original reportarán hallazgos relevantes para el profesional de la medicina, relacionados con el acto médico y que contribuyan al aumento y refinamiento del conocimiento sobre el tema.

Se tiene como norma internacional que la contribución no sea mayor de 2,500 palabras, porque una extensión mayor dificulta la revisión y lectura de los documentos por los revisores, editores y lectores. Sin embargo, se tendrá flexibilidad con los autores y se discutirá con ellos la presentación de su documento. El resumen, los cuadros, las figuras y las referencias bibliográficas no se incluyen en el conteo de palabras.

El contenido de un artículo original debe incluir:

- a) Título en español e inglés. No mayor de 15 palabras.
- b) Resumen estructurado en español e inglés. Los resúmenes deben construirse con los siguientes apartados, en un máximo de 250 palabras: Introducción (la razón del estudio), Material y métodos (que reflejen cómo se efectuó el estudio), Resultados (los hallazgos principales) y Conclusiones (la interpretación contrastada de los resultados).
- c) Palabras clave en español y en inglés. Al final de los resúmenes se anotarán 3 a 10 palabras o frases clave (Key words en el resumen en inglés) para facilitar su inclusión en los índices; se recomienda emplear los términos de la versión más reciente del Medical Subject Headings del Index Medicus.
- d) Introducción. Incluir los antecedentes, el planteamiento del problema y el objetivo del estudio.
- e) Material y métodos. Señalar el enfoque epistemológico de la investigación, el tipo de estudio, la población en estudio, las características de la muestra (en su caso, los métodos cualitativos o las pruebas estadísticas utilizadas), la metodología y los instrumentos de recolección de la información. Cuando se realice experimentación en sujetos humanos o animales, deberán incluirse los formatos de consentimiento informado correspondientes; así como, los mecanismos para resguardar la confidencialidad de los datos personales de los pacientes o sujetos de investigación.****
- f) Resultados. Incluir los hallazgos del estudio, señalando los cuadros y figuras necesarios para ampliar la información contenida en el texto. No repetir en el texto los datos contenidos en los cuadros o figuras.
- g) Discusión. Contrastar los resultados con lo informado en la literatura y con los objetivos del estudio.
- h) Referencias. Los números de las referencias biblio-

gráficas se indicarán con números arábigos dentro del texto, como superíndices; deberán numerarse progresivamente según aparezcan en el texto. La bibliografía pertinente a cada artículo deberá ser referenciada de acuerdo a los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a las Revistas Biomédicas (Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas), que se encuentran disponibles en línea en la siguiente dirección: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html. Cuadro 1.

- i) Anexos, cuadros y figuras. Los cuadros y las figuras deberán enviarse en archivos separados del texto, en los formatos originales en que se crearon (Word™, Excel™, Powerpoint™, Photoshop™, Illustrator™, etc.).
- Cuadros. Los cuadros se adjuntarán en páginas por separado, indicando claramente el número del cuadro y el título. Se identificarán con números arábigos y un título o enunciado explicativo. En el cuerpo del artículo, se indicará la ubicación del cuadro dentro de un párrafo. No deben remitirse cuadros fotografiados. Preferentemente, serán elaborados en Word

**** **Declaración de Consentimiento Informado.** Los sujetos de estudio tienen derecho a la privacidad y a la protección de su identidad y datos personales, mismos que no deberán ser identificables en la publicación. Esto incluye los nombres de los sujetos de estudio, sus iniciales o números, los cuales no se deberán publicar en descripciones escritas, fotografías o genealogía, a menos que la información sea esencial para propósitos científicos y que el sujeto de estudio (o padre o tutor o responsable legal) den su consentimiento informado por escrito para la publicación. El consentimiento informado para este propósito requiere que al sujeto de estudio que se va a identificar, se le muestre el manuscrito que será publicado. Los autores deberán identificar a las personas que asisten en la redacción y revelar las fuentes de financiamiento para esta ayuda.

Se debe omitir identificar detalles, si no es esencial. El anonimato completo es difícil de lograrse, por lo que si hay dudas, se debe obtener el consentimiento informado. Por ejemplo, el cubrir la región de los ojos en las fotografías de los pacientes o sujetos de estudio, es una protección inadecuada de anonimato. Si las características de identificación son alteradas para proteger el anonimato, tales como las marcas genéticas, los autores deben asegurarse que las alteraciones no distorsionarán el significado científico y los editores deben considerarlo así. Cuando se ha obtenido el consentimiento para la identificación de algún paciente o sujeto de estudio, se deberá indicar en el artículo publicado.

Declaración de respeto a los Derechos Humanos y de los Animales. Cuando se reportan experimentos en sujetos humanos, los autores deberán indicar si los procedimientos que se siguieron estaban de acuerdo con los estándares éticos de un comité responsable de la experimentación en humanos (institucional o nacional) y la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 2000 y con notas de clarificación en 2002 y 2004, disponible en la siguiente dirección: <http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/index.html>. Si existe duda de que la investigación fue realizada de acuerdo con la declaración de Helsinki, el autor deberá explicar las razones para su proceder y demostrar que el cuerpo institucional de revisión explícitamente aprobó los aspectos dudosos del estudio. Cuando se reportan experimentos en animales, se debe pedir a los autores que indiquen si se siguió la guía institucional y nacional para el cuidado y uso de animales.

o Excel y se enviará el archivo original donde fueron elaborados.

- Figuras. Este apartado incluye gráficas, esquemas, fluxogramas, dibujos, fotografías y demás apoyos visuales. Se entregarán por separado, en versión digitalizada e impresa, una figura por página, indicando claramente su número y con flecha superior la orientación de cada una, así como la fuente, en su

caso. Las figuras se identificarán con números arábigos y un título o enunciado que los explique. En el texto solamente se indicará la ubicación de cada figura dentro del mismo texto. Deberán ser enviados los archivos electrónicos originales, en los que se elaboró la figura o imagen, en formato JPG o TIFF, de alta resolución, a 300 dpi o mayor.

Cuadro 1. Ejemplos de formato de referencias (actualizado al 27-julio-2010)

TIPO DE POBLACIÓN	FORMATO PARA REFERENCIAR
REVISTAS	Rodríguez-Suárez J, Mata-Miranda R. Calidad de la práctica médica y medicina basada en evidencia. Rev CONAMED. 2007 Abr-Jun; 12: 8-12.
REVISTAS, MÁS DE 6 AUTORES	Rivera-Hernández ME, Rosales-Delgado F, Aguirre-Gas HG, Campos Castolo EM, Tena-Tamayo C et al. Recomendaciones específicas para el manejo del síndrome doloroso abdominal en los servicios de urgencias. Rev CONAMED. 2007 Jul-Sep; 12: 4-23.
REVISTAS, VOLUMEN CON SUPLEMENTO	Rivas-Espinosa JG, Álvarez Sanvicente ME, Cruz-Santiago C, Martínez-Salamanca FJ, Aguilera-Rivera M, Ibáñez-Chávez D. Etiquetas diagnósticas en pacientes hospitalizadas con diagnóstico de cáncer cérvico-uterino. Rev. CONAMED. 2008; 13 Supl 2: 23-29.
REVISTAS ELECTRÓNICAS	Abood S. Quality improvement initiative in nursing homes: the ANA acts in an advisory role. Am J Nurs. 2002 Jun [cited 2002 Aug 12];102(6):[about 1 p.]. Available from: http://www.nursingworld.org/AJN/2002/june/Wawatch.htmArticle
LIBROS	Luna-Ballina M. Los diez principios básicos de las relaciones interpersonales en la atención médica. México: CONAMED; 2008. 187 p.
CAPÍTULOS DE LIBROS	García-Torices LM, Martínez-López S. Comunicación educativa: enfoques. En: Tena Tamayo C, Hernández Orozco F. La comunicación humana en la relación médico-paciente. 2ª ed. México: Prado; 2007. p. 257-272.
DOCUMENTOS CON FORMATO ELECTRÓNICO	Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Consentimiento válidamente informado. Conclusiones. [Acceso 30-08-2010]. Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/pdf/cvi_conclusiones.zip .
Continua en la siguiente página	

TIPO DE POBLACIÓN	FORMATO PARA REFERENCIAR
PÁGINA WEB ACADÉMICA	Instituto de Investigaciones Epidemiológicas [Internet]. Seguridad del paciente y error en medicina. Buenos Aires: Academia Nacional de Medicina; [2001; acceso 30-08-2010]. Disponible en: http://www.errorenmedicina.anm.edu.ar/ .
PUBLICACIÓN DENTRO DE UNA PÁGINA WEB	Comisión Nacional de Arbitraje Médico [Internet]. México: CONAMED; c2007 –[actualizado 18-06-2010; acceso 30-08-2010]. Fajardo-Dolci G. La certificación de médicos generales es uno de los medios para garantizar la calidad de la atención médica en el país. Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/interiores.php?ruta=http://www.conamed.gob.mx/prensa/2010/&destino=cert_medicos_grales.php&seccion=79 .
BLOGS ACADÉMICOS	Holt M. The Health Care Blog [Internet]. San Francisco: Matthew Holt. 2003 Oct - [Acceso 30-08-2010]. Disponible en: http://www.thehealthcareblog.com/the_health_care_blog/ .
NORMAS Y LEYES (DOS EJEMPLOS)	a) Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA2-Del Expediente Clínico. México: Secretaría de Salud; 1998. [Acceso 30-08-2010] Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/pdf/norma_oficial.pdf . b) Secretaría del Medio Ambiente. Ley de Protección Ambiental. Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 1999. México.
CONFERENCIA	Rodríguez-Suárez J. Clasificación internacional para la seguridad del paciente. [conferencia] Veracruz (México): VIII Reunión Nacional de la CODAMEDVER; 2009 Nov 5.
VIDEOS	Fajardo-Dolci G. Calidad de la Atención Médica y Seguridad del Paciente [video online]. Sesión General del Hospital General de México. México: HGMtv; 2002. (Acceso 22-03-2010) Disponible en: http://video.mogliik.com/v/b9il_XaLYlo/Calidad-de-la-Atencion-Medica-y-Seguridad-de.htm .

- Leyendas o pies de figuras. Deberán anotarse en una página por separado, en forma secuencial, indicando, con números arábigos, el número de la figura correspondiente.

3. Artículos de Revisión.

Esta sección comprende artículos de revisión de temas relacionados con los contenidos de la Revista. Los documentos sometidos a publicación, no deberán exceder de 2500 palabras y contendrán resúmenes de for-

mato libre, en español e inglés, de extensión no mayor de 250 palabras. Se anotarán al final de los resúmenes, de 3 a 10 palabras clave en español e inglés. Se deberá incluir al menos 10 referencias, en el formato internacional descrito en el apartado 2h.

4. Artículos de Opinión.

Los artículos de opinión presentan posturas representativas con respecto a temas de relevancia para la calidad de la atención a la salud, la seguridad del paciente y

temas afines, pero no reflejan necesariamente, la postura institucional de la CONAMED. Deberán incluir resúmenes de formato libre, en español e inglés, con 250 palabras como máximo y de 3 a 10 palabras clave en español e inglés. El texto no deberá exceder de 2500 palabras y podrá incluir hasta 10 referencias en formato Vancouver 2008 (apartado 2h).

5. Cartas al Editor.

Las Cartas al Editor abordan comentarios sobre los artículos publicados y será posible la publicación de comentarios por invitación. Las cartas deberán enviarse preferentemente en un lapso no mayor de ocho semanas posteriores a la publicación de un artículo.

Otras cartas al editor con contenidos de interés general también serán bienvenidas. Las cartas no se revisan normalmente bajo un procedimiento de revisión por pares, pero sí se toma en cuenta la trascendencia de su contenido, su longitud y estilo. Su extensión no debe ser superior a 250 palabras y apropiadamente referenciada cuando sea pertinente hacerlo. Se dará oportunidad a los autores para responder.

6. El caso CONAMED.

- a) Casos Institucionales. Esta sección considera la presentación paso a paso, de casos de queja médica donde se analiza el proceso de decisión clínica, con objeto de identificar si ocurrió un error o mala práctica, así como las consideraciones éticas y legales que ayudan a su comprensión, resolución y prevención futura. La presentación de los casos será realizada por especialistas de la CONAMED.
- b) Casos Externos. Se aceptarán aquellos casos que en forma voluntaria, un profesional de la salud o una organización pública o privada de salud, desee(n) presentar con el objeto de estimular la cultura de la prevención del conflicto y mejorar la calidad en la práctica de la medicina. En todos los casos se garantizará la absoluta confidencialidad por parte de los editores.

El texto no excederá las 2500 palabras y se acompañará hasta por 20 referencias. La estructura de la presentación seguirá el siguiente orden: 1) Resumen del caso; 2) Análisis Médico; 3) Análisis Jurídico; 4) Conclusión. Se recomienda todo material clínico (v. gr. imágenes radiológicas) que ilustre o auxilie la presentación y comprensión del caso.

7. Recomendaciones.

Son publicaciones institucionales de la CONAMED, que presentan acciones sencillas, al alcance de cualquier

profesional de la salud, que son sugeridas para contribuir calidad de atención y la seguridad del paciente y a la prevención de un conflicto o una demanda. Están fundamentadas en el análisis detallado de las inconformidades que se presentaron ante la CONAMED y han sido avaladas por un grupo de médicos especialistas certificados, representantes de asociaciones médicas nacionales. Se basan en los problemas que ya sucedieron, con la intención de que no vuelvan a ocurrir, o al menos reducir su frecuencia o su efecto.

Esta sección no es fija y se presentará preferentemente por funcionarios de la CONAMED o por autoridades de instituciones reconocidas, locales, nacionales o internacionales, incluyendo en su totalidad al grupo de trabajo que participó en su desarrollo.

8. Noticias CONAMED.

Esta sección no es fija y se escribirá preferentemente por el personal de la CONAMED, sobre acontecimientos relevantes en la función de la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico. También se considerarán informes de agrupaciones académicas o profesionales que sean de interés para el desarrollo de la Revista y serán sometidos para su aprobación al Consejo Editorial. Esta sección se consagra a las noticias de carácter informativo y no a comentarios u opiniones. Estos informes deben ser breves (no mayores de 400 palabras).

Presentación y entrega del manuscrito.

Los trabajos remitidos deberán ser mecanografiados con el procesador de textos Word, a uno y medio espacios (uno y medio renglón) en todo su contenido (incluyendo página inicial, resúmenes, texto, referencias, cuadros y pies de figuras), en tamaño carta, con márgenes de 3 cm. Las páginas deberán numerarse consecutivamente. Los trabajos deberán entregarse en formato digital, personalmente o por vía postal o correo electrónico, en disquete de 3 ½, disco compacto o unidad de memoria USB.

Los trabajos deberán enviarse a:

Revista CONAMED

Mitla 250, Esq. Eje 5 Sur (Eugenia), piso 8.

Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03020 México, D.F.

Tels: (55) 5420-7143, (55) 5420-7106, (55) 5420-7032

o (55) 5420-7103.

Fax: (55) 5420-7109 y (55) 5420-7003.

revista@conamed.gob.mx

EJEMPLO DE PÁGINA INICIAL

Título en español: Sistema de registro electrónico de incidentes, basado en la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente de la Organización Mundial de la Salud.

Título en inglés: Incidents' electronic registry system based on the International Classification for the Patient Safety of the World Health Organization.

Sección en la que se sugiere se incluya el manuscrito: Artículo original.

Autores: Dr. Germán Fajardo-Dolci,¹ Dr. Philippe-Lamy,² Dr. Javier Rodríguez-Suárez,³ Ing. José Joel Lucero-Morales,⁴ Dr. Francisco Hernández-Torres,⁵ Dr. Javier Santacruz-Varela.⁶

1. Comisionado Nacional de Arbitraje Médico.
2. Representante de la Organización Panamericana para la Salud (OPS) en México.
3. Director General de Difusión e Investigación, CONAMED.
4. Subcoordinador de medios electrónicos de la Dirección General de Difusión e Investigación, CONAMED.
5. Director General de Calidad e Informática, CONAMED.
6. Director de Calidad de la Dirección General de Calidad e Informática, CONAMED.

Autor de contacto: Dr. Javier Rodríguez-Suárez. Dirección General de Difusión e Investigación, CONAMED. Mitla 250, Esq. Eje 5 Sur Eugenia. Piso 8. Col. Vértiz Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México D.F. Teléfono: 52 (55) 5420-7000. Correo electrónico: fjrodriguez@conamed.gob.mx.

Fuentes de financiamiento de la investigación: Comisión Nacional de Arbitraje Médico y Organización Panamericana para la Salud.

Conflictos de interés de los autores: Los autores declaramos no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole que pudieran representar un sesgo para la información presentada en este artículo.

Palabras clave. Incidentes. Eventos adversos, seguridad del paciente, software para la seguridad del paciente, sistemas de reporte, Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente.

Key words: Incidents, adverse events, patient safety, software for patient safety, reporting systems, International Classification for Patient Safety.

